



RESOLUCION No. 01.Q.IJ. 0179

OSWALDO ROJAS H.  
INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA MATRIZ

**CONSIDERANDO:**

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía SIETE MARES CIA. LTDA, otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito el 12 de septiembre del 2000, con la solicitud para su aprobación;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, mediante Memorando No. DJC.01.202 de 10 de enero del 2001, ha emitido informe favorable para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM.00373 de 6 de noviembre del 2000.

**RESUELVE:**

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía SIETE MARES CIA. LTDA. en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Vigésimo Noveno y Vigésimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido con lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito,  
13 ENE. 2001

Dr. Oswaldo Rojas H.

PBS/acp.  
ES

Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el N° 687 del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 132, se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 738 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 28 de Agosto del mismo año.

Quito, a los 23 FEB 2001 de



OSWALDO ROSA H.
INFORMACIÓN Y OFICINA MATRIZ
Dr. RAUL GAYBOR SECARRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía SIEF MAREC CIA. LTDA otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito el 12 de septiembre del 2000, con la solicitud para su aprobación.

Que el Departamento Judicial de Compañías mediante Mandato No. DJO.01.200 de 10 de enero del 2001, ha emitido informe favorable para su aprobación.

En ejercicio de las atribuciones señaladas mediante Resolución No. ADM.00378 de 6 de noviembre del 2000.

RESOLUCIÓN

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía SIEF MAREC CIA. LTDA en los términos constantes de la referida escritura, y disponer que un extracto de la misma se publique por una vez en una de las ediciones de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Vigésimo Noveno y Vigésimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aguda y la de constitución en su orden del contenido de la presente Resolución, y envíen en las copias las referidas respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución, tomen nota al margen de la constitución, y envíen en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en esta resolución.

Quinto con lo anterior, realice a esta Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE: DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito.

Dr. Oswaldo Rosa H.

POBSCOP
OR